

Uno de los objetivos que **CEAMAR DISTRIBUCIONES, SL.** se plantea como reto diario es la mejora continua de su capacidad para proporcionar a sus clientes un mejor servicio y atención, así como asegurar la prevención de la contaminación y la prevención de los riesgos laborales.

Para poder alcanzar este objetivo **CEAMAR DISTRIBUCIONES, SL.** Tiene implantado un Sistema de Gestión interno basado en las Normas UNE-EN-ISO 9001, UNE-EN-ISO 14001.

Una de las exigencias que el Sistema de Gestión establece es la necesidad de evaluar y seleccionar a los proveedores, mantenedores y subcontratas en función de su capacidad para cumplir con los compromisos que establecen con **CEAMAR DISTRIBUCIONES, SL.**

De acuerdo con lo establecido, le comunicamos nuestro sistema de evaluación de proveedores, así como los requisitos generales y los exigibles para la prestación de su servicio:

1. SISTEMA DE HOMOLOGACIÓN Y REEVALUACIÓN

Las cuestiones a valorar a la hora de evaluar a los proveedores son las siguientes:

- **C1** Relación Calidad/Precio del producto.
- **C2** Rapidez de entrega
- **C3** Proveedores de Determinadas marcas
- **C4** No Conformidades abiertas en el año al proveedor

Siendo el resultado de esta evaluación:

- CLASE A:** Proveedor Aceptado de CLASE A.
CLASE B: Proveedor Aceptado de CLASE B.
NA: Proveedor No Aceptado.

2. EVALUACIÓN CONTINUA DE PROVEEDORES, MANTENEDORES Y SUBCONTRATAS

Tras la evaluación inicial, **CEAMAR DISTRIBUCIONES, SL.** realiza la reevaluación de sus proveedores anualmente, en función de las incidencias y no conformidades asociadas a cada proveedor/subcontratista.

Así mismo, en cumplimiento con lo requerido por las normas de referencia y como proveedor, mantenedor o subcontrata de nuestra empresa, le comunicamos los requisitos mínimos que le son de aplicación en referencia a la prestación de su servicio.

3. REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES

En función de los aspectos ambientales que se generen por su actividad le indicamos recomendaciones a seguir:

ASPECTOS A CONTROLAR	OPERACIONES Y ACTIVIDADES
Generación de residuo No Peligroso (Papel, Plástico, Basura Orgánica, Etc.)	- Segregación de residuos en distintos contenedores Entrega de papel a empresa de reciclaje o a punto limpio. - Utilización de contenedores municipales para basura orgánica y envases.

Generación de Residuos Especiales: - Cartuchos impresoras - Cartuchos de fax - Tóner fotocopidora - Etc.	- Recogida selectiva para cartuchos de tinta, tóner y fluorescentes. - El Resp de Calidad y Medio Ambiente lo entregará al proveedor o gestor autorizado, guardando la documentación de la entrega como registro ambiental. - Estos residuos podrán ser entregados en punto limpio en caso de generarse cantidades similares a las del consumo doméstico.
Generación de residuos peligrosos	Los residuos peligrosos se almacenarán en los contenedores indicados no pudiendo superar su almacenamiento los 6 meses que marca la ley. Serán recogidos por gestor autorizado quienes entregarán documentación justificativa de esta recogida y que será archivada por responsable de calidad y medio ambiente.
Consumo Papel	- Aprovechamiento papel por ambas caras. - Reutilización del papel usado. - Reciclado del papel usando papeleras para tal fin.
Consumo de electricidad	- Tendrán especial cuidado en el uso de este recurso. - Se intentará hacer un uso eficiente de la electricidad durante la estancia en nuestras instalaciones.
Consumo de agua	- El consumo de agua debe ser racional usando solo la necesaria para la tarea que se vaya a realizar. Nunca se debe dejar correr el agua cuando se esté utilizando. Si observa un exceso de consumo llevará a cabo las acciones necesarias e investigará las causas.

4. REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor se compromete a garantizar el cumplimiento de lo solicitado en el pedido de compra o de orden de trabajo externo.
- En todo momento el proveedor está obligado a cumplir con la legislación aplicable al servicio que está prestando (autorizaciones o inscripciones como entidad autorizada, inspecciones técnicas, etc.).
 - El proveedor deberá aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar situaciones de peligro o emergencia durante la realización del trabajo encomendado y formar e informar a su personal sobre el trabajo a realizar.
 - El proveedor deberá cumplir con los procedimientos internos que se le hayan comunicado respecto al Sistema de Gestión de la empresa.

Si detecta cualquier situación de riesgo/emergencia, lo comunicará de inmediato a cualquier persona de la empresa o a la que le haya atendido.

